

Cod Dependencia: 13400 Fol: 6
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: Jorge Humberto Serrano Mojica
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026

Señor

JORGE HUMBERTO SERRANO MOJICA

Calle 1 D Bis # 5 A 90

Bogotá

Asunto: Respuesta a los derechos de petición de radicados SDQS **1697442026 - 1700922026.**Cordial saludo, respetado señor **JORGE HUMBERTO SERRANO MOJICA,**

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“YO, JORGE HUMBERTO SERRANO MOJICA, IDENTIFICADO CON C.C. 79136733, EN MI CONDICION DE HABITANTE DE PAGADIARIO SOLICITO SE ME INFORME EL MOTIVO DE LA REDUCCION DE MI APOYO ECONOMICO DE \$121.000 A \$91.000, ADEMAS DE LA FALTA DEL MISMO EN EL MES DE FEBRERO, YA QUE MI SITUACION DE VULNERABILIDAD HA AUMENTADO POR MIS CONDICIONES DE SALUD Y ES INDISPENSABLE PARA MI CONTAR CON ESTE DINERO PUES, MI SITUACION ECONOMICA NO HA MEJORADO. ASI MISMO, PIDO QUE SE GESTIONE DE MANERA PRIORITARIA LA APLICACION DE MI ENCUESTA SISBEN IV, ELIMINANDO LAS BARRERAS DE EXIGENCIA DE RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS O ESTABILIDAD DOMICILIARIA QUE SE PRESENTAN EN LOS PAGADIARIOS, CON EL FIN DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS PLENOS DE LA RED DE PROTECCION SOCIAL DEL DISTRITO, AMPARADO EN MI 8(...).”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: ● Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: ● Sisbén categorías A, B, C1. ● Instrumento para pagadarios. ● Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: ● Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-093929-454045-32903507
2026-03-27T13:10:05-05:00 - Página 3 de 8

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

Continuando con su respuesta, cabe mencionar lo siguiente, el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, a través de los programas Bogotá confía en su Bien-estar y Bogotá,

una ciudad con menos pobreza, tiene como propósito atender a las poblaciones más vulnerables de la ciudad, aquellas que con frecuencia han sido invisibilizadas.

En este marco, la **Secretaría Distrital de Planeación (SDP)** diseñó un instrumento para **reconocer las condiciones de las personas que habitan en soluciones habitacionales temporales tipo pagadiario**. Este instrumento fue practicado en conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Antonio Nariño, Fontibón, San Cristóbal y Puente Aranda.

Con base en este ejercicio, a partir del ciclo 3 (marzo) de 2025, las transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) incluyeron, de manera progresiva, este instrumento dentro de la Estrategia.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente

Pagadarios

Miembros

- Jorge Humberto Serrano Mojica 55 años

3. Componentes aplicables.

Según la conformación del hogar y las características identificadas en la encuesta, este es **beneficiario del componente de pobreza extrema – pagadarios**. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema Pagadarios				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jorge Humberto Serrano Mojica	Exitoso	10/2025	Efecty	\$ 122.000
Jorge Humberto Serrano Mojica	Exitoso	11/2025	Efecty	\$ 122.000
Jorge Humberto Serrano Mojica	Exitoso	12/2025	Efecty	\$ 122.000

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema Pagadarios				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jorge Humberto Serrano Mojica	En Dispersión	01 /2026	Efecty	\$92.000
Jorge Humberto Serrano Mojica	En Dispersión	02/2026	Efecty	\$92.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Los pagos de los ciclos anteriormente señalados fueron dispersados mediante giro **Efecty**. **Actualmente**, le informamos que para ciclo 1 (enero), nos encontramos a la espera de la confirmación del estado de la transferencia.

Ahora bien, para ciclo 2 (febrero) le informamos que ya se encuentra disponible para ser reclamado. Es importante recalcar que los giros deben ser reclamados a más tardar 30 días después de la dispersión del giro.

En atención a su comunicación, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, para la vigencia 2026, el componente de Pobreza Extrema de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) fue objeto de ajustes de carácter general, aplicables a la totalidad de los hogares potencialmente beneficiarios.

Lo anterior responde a la actualización de los indicadores oficiales de pobreza en la ciudad de Bogotá, los cuales evidencian una reducción en dichos índices y constituyen el fundamento técnico para la revisión y redefinición de los montos de las transferencias monetarias. En ese sentido, y considerando que los valores no habían sido actualizados desde el año 2023, se efectuó un ajuste general que puede derivar en una variación del monto previamente recibido.

Así mismo, se actualizaron los criterios técnicos para la liquidación del beneficio, teniendo en cuenta el número de integrantes del hogar y la información más reciente disponible en las bases de datos oficiales, tales como Sisbén y registros de pagadarios.

La estrategia continúa en operación; no obstante, para la vigencia 2026 la asignación y cálculo del apoyo económico se realiza conforme a los lineamientos y condiciones actualmente vigentes.

Adicionalmente, la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuenta con una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea, a través de la página institucional, o de manera presencial en las subdirecciones locales de integración social.

- Portafolio de servicios:

<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.

- Subdirecciones locales para la integración social:

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Así mismo, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.



Por otra parte, y, de acuerdo con su petición donde indica “*PIDO QUE SE GESTIONE DE MANERA PRIORITARIA LA APLICACION DE MI ENCUESTA SISBEN IV, ELIMINANDO LAS BARRERAS DE EXIGENCIA DE RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS O ESTABILIDAD DOMICILIARIA*”, se logró establecer que la entidad no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se remitirá la petición a la **Secretaría Distrital de Planeación** para que, en el marco de sus competencias se dé respuesta de fondo a su solicitud.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Ángela Segura – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026062822

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260327-093929-454cd5-32903507

Creación: 2026-03-27 09:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 13:21:04



Escanee el código
para verificación

Firma: MAURICIO

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-093929-454cd5-32903507
2026-03-27T13:21:05-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-093929-454cd5-32903507
2026-03-27T13:21:05-05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026062822			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260327-093929-454cd5-32903507 Creación: 2026-03-27 09:39:29			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-27 13:21:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 09:39:33 Lec.: 2026-03-27 13:20:47 Res.: 2026-03-27 13:21:04 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign